



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 AGO 2025

Expte. N° 24.618/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 308 por el Esp. Roger Walter LEGUIZAMÓN, Auditor Interno Titular de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la prórroga de la Beca de Formación de la alumna Mélanie Aldana LÓPEZ, DNI N° 41.274.883, para que continúe desarrollando tareas en la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) de esta Universidad, designada mediante Resolución R-N° 1415-2024, e informa que la misma se ha desempeñado satisfactoriamente, y adjunta también su Estado Curricular actualizado.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la prórroga solicitada a partir del 1° de setiembre de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en virtud que la alumna cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

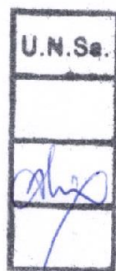
LA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Mélanie Aldana LÓPEZ, DNI N° 41.274.883, como Becaria de Formación para que continúe desarrollando tareas en la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (UAI) de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir del 1° de setiembre de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Esp. Roger Walter LEGUIZAMÓN, Auditor Interno Titular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CD. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0931-2025